



ALMENDRO

AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdaly*)

La evolución de los adultos de avispa del almendro varía de unas zonas a otras, incluso dentro de un mismo término municipal, produciéndose una salida escalonada. Con respecto a la campaña pasada, la emergencia de los primeros adultos se ha adelantado considerablemente.

Según los datos recibidos en la Estación Regional de Avisos Agrícolas (ERAA) proporcionada por las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (ASV) y Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) se ha detectado la salida de los primeros adultos en trampas situadas en los municipios de Casas Ibañez y Cenizate, provincia de Albacete, y en Ledaña, Minglanilla y Villarta, provincia de Cuenca. A lo largo de la semana que viene es probable que se produzca la emergencia de adultos en otros puntos de las provincias afectadas.

Para que los tratamientos sean efectivos, deben realizarse a los pocos días de la emergencia de los primeros adultos. Las fechas en las que se produce la emergencia, así como la duración del vuelo, varían de una campaña a otra en función de las condiciones climatológicas y meteorológicas de cada zona. Por este motivo, es imprescindible la colocación de trampas en la parcela para detectar cuándo tiene lugar.

Para mayor información sobre esta plaga consultar la **Hoja informativa Nº1/2019** publicada el 28/02/2019 y **Boletín fitosanitario de avisos e informaciones Nº5/2019 y Nº 6/2019**

Se debe tener en cuenta que esta materia activa es peligrosa para las abejas y otros insectos polinizadores, por lo que el inicio de los tratamientos fitosanitarios deberá ser comunicado a la OCA correspondiente de la zona a través del técnico de la ASV a la que se pertenezca. En caso de no pertenecer a una ASV la comunicación se realizará por el propio titular de la explotación directamente a la oficina comarcal. **Las aplicaciones no se deben realizarse durante la época de floración del cultivo.**

Además, se recomienda a los apicultores que informen de la ubicación de sus colmenas a los propietarios de parcelas de almendro cercanas, de forma que ambos puedan tomar las medidas oportunas.

OLIVAR

GLIFODES O POLILLA DEL JAZMÍN (*Margarona unionalis* Hübn.)

El adulto es una mariposa de color blanco satinado y con reflejos nacarados que alcanza los 3 centímetros de envergadura. Las larvas recién nacidas son de color amarillento, virando a verde brillante a medida que crecen y alcanzando aproximadamente 2 centímetros de longitud en su máximo desarrollo. Tiene varias generaciones al año. El aumento de población suele producirse en primavera-verano y en menor medida en otoño.



Síntomas en hojas y larva de glifodes

Los daños de esta plaga en plantaciones adultas son de poca importancia sin embargo, en plantaciones de menos de 5 años puede originar daños graves ya que las larvas se alimentan de los brotes tiernos, provocando retraso en el crecimiento.

En caso de parcelas con olivos jóvenes, principalmente de regadío, se pueden realizar tratamientos cuando se observen daños en los brotes terminales, teniendo éstos más eficacia cuando las larvas son pequeñas, utilizando alguna de las siguientes materias activas: **betaciflutrín**, **deltametrín**, **fosmet** y **lambda cihalotrín**.

AJO Y CEBOLLA

AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL CIANTRANILIPROL 10 % CONTRA MOSCA (*Delia antiqua*) EN CEBOLLAS Y AJOS

Se autoriza excepcionalmente el uso y la comercialización de productos fitosanitarios formulados a base de ciantraniliprol 10 % contra *Delia antiqua* en los cultivos de cebolla y ajo en Castilla-La Mancha.

La **autorización de comercialización y uso** comprende el periodo desde **el 25 de marzo al 22 de julio** de 2019, ambos inclusive.

En la RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL para el uso y comercialización de productos fitosanitarios a base de ciantraniliprol 10 % se establece un máximo de 2 aplicaciones por periodo vegetativo, espaciadas al menos 7 días, desde BBCH12 hasta BBCH80. Plazo de seguridad de 14 días. En la etiqueta de producto se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es

Ciudad Real, a 29 de marzo 2019